



Resolución Directoral

Nº **430** – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo,

08 AGO 2014

VISTO:

El expediente administrativo con Registro ALA MANTARO Nº 1998-2014 e ingresado con Registro AAA X MANTARO Nº 1681-2014, sobre autorización de ejecución de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, en este contexto el recurrente en representación de la Municipalidad Distrital de Yauli, provincia de Jauja, departamento de Junín, ha solicitado autorización para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalación del Sistema de Riego Huala - Barrio Arriba - Ninacanya - Barrio Centro -La Unión - La Rivera en los Distritos de Pancan y Yauli, provincia de Jauja - Junín", que plantea utilizar el recurso hídrico proveniente del río Huala, ubicado políticamente en los distritos Yauli y Pancan, provincia de Yauli, departamento de Junín, con fines agrarios;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, según el Informe Técnico 033-2014-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO/LOS cuenta con la conformidad respecto a los requisitos para la tramitación del presente procedimiento administrativo y de conformidad con la Ley Nº 27444, se encausó el procedimiento;

Que, mediante Informe Nº 491-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/RAP, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que el expediente presentado cumple con los requisitos y contenido estipulado en el Formato Anexo 3 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; y recomienda que procede autorizar la ejecución de estudios;

Que, según Informe Legal Nº 376-2014-ANA-UAJ.MA /crc, la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica que consolida la evaluación al expediente administrativo, se determina que fue tramitado con arreglo a Ley, recomendando que procede autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico, para el proyecto "Instalación del Sistema de Riego Huala - Barrio Arriba - Ninacanya - Barrio Centro -La Unión - La Rivera en los Distritos de Pancan y Yauli, provincia de Jauja - Junín", quién conforme a lo establecido en el informe técnico precedentemente anotado, será la encargada de ejecutar el estudio de aprovechamiento hídrico;



En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua dispuesta en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural N° 516- 2013-ANA y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, la ejecución de los estudios de aprovechamiento hídrico del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Huala - Barrio Arriba - Ninacanya - Barrio Centro -La Unión – La Rivera en los Distritos de Pancan y Yauli, provincia de Jauja - Junín", proveniente de río Huala, ubicado políticamente en los distritos de Yauli y Pancan, provincia de Yauli, departamento de Junín, con fines agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos (02) años, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios autorizados y la licencia de uso de agua conforme a lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Mantaro, la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
Director

Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro